



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué - Tolima, octubre tres (03) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (SIMULACIÓN) INSTAURADA POR CONSUELO ALBORNOZ DE CRUZ CONTRA NANCY LUISA ALBORNOZ RODRÍGUEZ Y OTROS RADICACIÓN No.2020-00139-00.-

1.- En atención a la solicitud elevada por Lupa Jurídica S.A.S, se ordena estar a lo resuelto en auto de 26 de septiembre de 2022, toda vez que no se ha acreditado el interés que tienen o se les ha autorizado por las partes para revisar el presente proceso.

2.- De otro lado frente a la solicitud de reconocimiento de dependiente judicial presentada por María José Acosta Varón en su condición de apoderada judicial del Fondo Nacional del Ahorro, se **NIEGA** la misma pues a través de auto fechado el 19 de septiembre de 2022, se revocó el poder otorgado y se reconoció en su lugar a la abogada Elizabeth Acosta Varón.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e76295a329e6c8a7c437fc11c58a851bc6d3935cbf85c7323bc2971095bfeed**

Documento generado en 03/10/2022 04:49:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>